



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MPP/A

Puno, 09 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Presidente de la Fundación Centro de Planificación Natural y Bienestar de la Familia-CEPLAN - BIF "MARY BLOOM" - Puno, inscrita en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones con el N° 117, Rvdo. P. Phillip Andrew Bloom Perich, arribará desde EEUU, junto a una delegación para supervisar las labores que se cumple dentro de la Fundación; por tanto, es necesario expresar un merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, por el aporte que viene cumpliendo con la población vulnerable de la provincia de Puno durante 29 años;

Por tanto, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Rvdo. P. Phillip Andrew Bloom Perich"

PRESIDENTE de la FUNDACIÓN CENTRO DE PLANIFICACIÓN NATURAL Y BIENESTAR DE LA FAMILIA - CEPLAN - BIF "MARY BLOOM" - PUNO, Por el aporte que viene cumpliendo con la población vulnerable de la provincia de Puno durante 29 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al Rvdo. P. PHILLIP ANDREW BLOOM PERICH, PRESIDENTE de la FUNDACIÓN CENTRO DE PLANIFICACIÓN NATURAL Y BIENESTAR DE LA FAMILIA- CEPLAN - BIF "MARY BLOOM" - PUNO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Asoc. Esberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE